

Señor Ingeniero

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Ciudad

Sra. Margaree Zambraus
Una vez verificada la Calidad
de accionista, pídase continuar
con lo Solicitado

2012.04.16. QV

OK
16-04-12
P

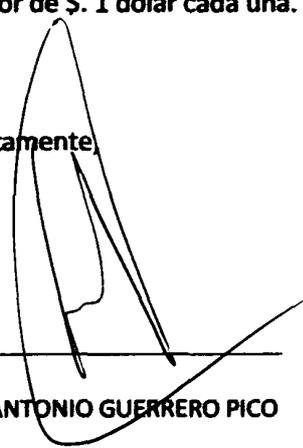
De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Taxi Ejecutivo PALMERA CAR S.A

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
OCAÑA OCHOA DARWIN FABIAN	0502083878	PELAEZ GARCIA IVAN AGUSTIN	1305569749	8

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$. 1 dólar cada una.

Atentamente


Ing. ANTONIO GUERRERO PICO
GERENTE GENERAL PALMERA CAR
COMPAÑIA PALMERA CAR S. A.

Superintendencia de Compañías
16 ABR 2012
RECIBIDO

PALMERA CAR S.A
COMPAÑIA TAXI EJECUTIVO
MANTA - MANABI - ECUADOR



Manta, 13 de abril del 2012



CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Yo **OCHOA OCHOA DARWIN FABIAN** con número de cedula **050208387-8**, le cedo mis derechos y acciones de la compañía "**PALMERA CAR**" S.A, al Sr **PELAEZ GARCIA IVAN AGUSTIN** con cedula número **130556974-9** por razones netamente personales que me impiden continuar en este proceso, para lo cual adjunto documento que así lo respaldan.

Dejando en claro que renuncio a cualquier reclamo posterior a la empresa y a los Srs. Directivos.

Reitero mi especial consideración y estima.

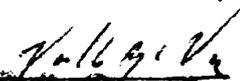
Atentamente


OCHOA OCHOA DARWIN
050208387-8


PELAEZ GARCIA IVA
130556974-9

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: **OCHOA OCHOA DARWIN FABIAN** portador de la cédula de ciudadanía número **050208387-8**, de estado civil casado, en calidad de CEDENTE: y, **PELAEZ GARCIA IVAN AGUSTIN**, portador de la cédula de ciudadanía número **130556974-9** de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, tres de diciembre del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Tinco
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

